



RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

La solicitud que tramita por las presentes actuaciones el Prof. Pablo NAVAS, en relación al incentivo de investigación contemplado por el Art. 25º - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

QUE el interesado se desempeña como Ayudante de Docencia Dedicación Simple en la Cátedra Historiografía Contemporánea, Categoría V a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y se desempeña como Becario de Postgrado Tipo I (3 años) en el CONICET, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación simple durante el año 2010;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Prof. Pablo NAVAS (C.U.I.L. N° 23-26956940-9) y se desempeña como Becario de Postgrado Tipo I (3 años) en el CONICET, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

118



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG